

Reales, y Públicos, que hay en la Huerta desta
Ciudad, que son muchos, y muy frecuentados, assi por
el concurso de gente, que ordinario acude a los Lu-
gares de la Jurisdiccion, y de ellos a la Ciudad, como por
los Foros, Caras, y Barracas, y cultivar las Hie-
rras Moxerales, y Arbolados, y Hierros, por ser como
es tan grande, y que ser su fruto se sustentan esta
Ciudad, y toman fuerza todas las demas cosas, de ma-
nera, que conviene, que los dichos Caminos esten libres,
y desocupados, para poder andar por ellos libremente,
todo genero de Carraage, Personas, y Bestias, y de qual-
quier impedimento se siouen grandes incombenien-
tes, y daños en perjuicio Universal, culana de la
dha. Huerta, y provision de mantenimientos, y sue-
len estar impedidos los pasos, assi por son riueros
que suceden, como por otras causas, y todo procede de
haber algunas Zanjas, o taracotes hechas en los tales
Caminos; con que demas de ocuparlos con aguas, im-
piden el poderse ensanchar, y pasar por las orillas